

ACTA N^o EDENORTE-CCC-CP-2026-0017
COMITÉ DE COMPRAS EDENORTE DOMINICANA, S.A.
ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE COMPRAS

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se reúnen los señores miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.** (en lo adelante referida como **EDENORTE**), quienes suscriben la presente acta en el domicilio de **EDENORTE**, sito en la avenida Juan Pablo Duarte No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana. El Comité está compuesto por los señores: **Ing. Armando Hiraldo Arias**, en representación del **Ing. Gustavo Adolfo Martínez Martínez**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licda. Giovanna María Gómez Español**, Directora de Servicios Jurídicos y Asesora Legal del Comité; **Licda. Marianny Cedano Paredes**, Directora de Finanzas; **Ing. Gregorio De Jesús Ortega Grullón**, Director de Planificación y Control de Gestión; y el **Licdo. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Siendo las diez de la mañana (10:00 a. m.), se abre el acto, manifestando su presidente que la reunión tiene por objeto: a) Aprobar el procedimiento mediante el cual será realizado el proceso de **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA EDENORTE-CCC-CP-2026-0017 CONTRATACIÓN SERVICIO DE JORNADA DE SALUD PARA EDENORTE, PRIMERA CONVOCATORIA**. b) Conocer el Pliego de Condiciones Específicas presentado para la **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA EDENORTE-CCC-CP-2026-0017 CONTRATACIÓN SERVICIO DE JORNADA DE SALUD PARA EDENORTE, PRIMERA CONVOCATORIA**. c) Designar los peritos que evaluarán las ofertas presentadas para la **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA EDENORTE-CCC-CP-2026-0017 CONTRATACIÓN SERVICIO DE JORNADA DE SALUD PARA EDENORTE, PRIMERA CONVOCATORIA**.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones está conformado como se establece en el artículo 19 de la Ley 47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), tal y como se detalla a continuación:

1. **Ing. Gustavo Adolfo Martínez Martínez**, Gerente General de **EDENORTE** o quien éste designe, quien lo preside.
2. **Licda. Marianny Cedano Paredes**, Directora de Finanzas de **EDENORTE**.
3. **Licda. Giovanna María Gómez Español**, Directora de Servicios Jurídico de **EDENORTE**.
4. **Ing. Gregorio De Jesús Ortega Grullón**, Director de Planificación y Control de Gestión de **EDENORTE**.
5. **Licdo. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública de **EDENORTE**.

Que la Ley 47-25 en su artículo 18, numerales 1 y 8 establece lo siguiente:

“Artículo 18.- Comités de contrataciones públicas. Los comités de contrataciones públicas son órganos deliberativos y decisorios permanentes que conocerán, a lo interno de la estructura organizacional de las instituciones, las contrataciones sometidas al ámbito de la aplicación de la presente ley, los cuales tendrán de manera indicativa y no limitativa, las funciones siguientes:

1) Aprobar mediante acto administrativo el procedimiento de selección para contratar y el pliego de condiciones correspondiente;

8) Designar a los peritos para elaborar las especificaciones técnicas de los bienes, servicios y obras a contratar y para realizar la evaluación de las ofertas técnicas y económicas”.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la **Resolución No. PNP-01-2026**, de fecha (30) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026) dictada por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual establece los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones, ordenando que la adquisición de bienes cuyo costo sea mayor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 56/100 (RD\$1,860,642.56)** y menor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS DOMINICANOS CON 73/100 (RD\$5,644,812.73)**, **IMPUESTOS INCLUIDOS**. Será ejecutado mediante **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA**.

CONSIDERANDO: Que el artículo 65 de la Ley 47-25 sobre Contrataciones Públicas, establece lo siguiente:

“Artículo 65.- Contratación simplificada. La contratación simplificada es el procedimiento de selección que podrá ser utilizado para la contratación de bienes y servicios comunes y estandarizados y no comunes ni estandarizados, así como obras no complejas y reparaciones menores, cuando el valor estimado no exceda el umbral establecido.”

CONSIDERANDO: Que el artículo 20 de la Ley 47-25 establece como atribución de la Unidad de Compras recomendar al Comité de Contrataciones Públicas el procedimiento de selección aplicable y el pliego de condiciones correspondiente; que, en cumplimiento de dicha disposición y conforme a la Resolución de Umbrales vigente anteriormente citada, la Gerencia de Compras procedió a evaluar el monto y la naturaleza del requerimiento, recomendando que el proceso fuese agotado mediante la modalidad de Contratación Simplificada, por encontrarse dentro de los parámetros establecidos para dicho procedimiento.

VISTA: La Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley No. 47-25, aprobado mediante Decreto No. 52-26 de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El Pliego de Condiciones marcado con el No. **EDENORTE-CCC-CP-2026-0017** para la **CONTRATACIÓN SERVICIO DE JORNADA DE SALUD PARA EDENORTE, PRIMERA CONVOCATORIA**.

En tal virtud, este comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**,

RESOLUTA:

PRIMERO: AUTORIZAR que el proceso **CONTRATACIÓN SERVICIO DE JORNADA DE SALUD PARA EDENORTE, PRIMERA CONVOCATORIA**; sea realizado mediante el procedimiento de contratación simplificada;

SEGUNDO: APROBAR el Pliego de Condiciones específicas presentado para la **CONTRATACIÓN SERVICIO DE JORNADA DE SALUD PARA EDENORTE, PRIMERA CONVOCATORIA**.

TERCERO: DESIGNAR a los señores **PATRICIA MORROBEL, JEREMI TAVAREZ Y AMAURY VARGAS** de nacionalidad dominicana, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad **Nos. 031-0413258-8, 402-3833197-5 Y 031-0374147-0**, pertenecientes a la gerencia de seguridad y salud Ocupacional, como peritos que evaluarán las ofertas técnicas presentadas en el proceso de contratación simplificada para la **CONTRATACIÓN SERVICIO DE JORNADA DE SALUD PARA EDENORTE, PRIMERA CONVOCATORIA**, marcada con el No. **EDENORTE-CCC-CP-2026-0017**.

CUARTO: DESIGNAR al señor **MAYOBANEX LUNER CABRERA**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **No. 031-0544171-5**, perteneciente a la Dirección de Finanzas como perito que evaluará las credenciales financieras y ofertas económicas presentadas en el proceso de contratación simplificada para la **CONTRATACIÓN SERVICIO DE JORNADA DE SALUD PARA EDENORTE, PRIMERA CONVOCATORIA**, marcada con el No. **EDENORTE-CCC-CP-2026-0017**.

QUINTO: DESIGNAR a los señores **JOSÉ RUBÉN REINOSO DE LARA, NAYALID TORRES MARTÍNEZ y TANISHA SIBEL RODRIGUEZ DURAN** de nacionalidad dominicana, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad **Nos. 402-1367951-3, 402-0988236-0 Y 402-3836060-2**, pertenecientes a la Dirección de Servicios Jurídicos, como peritos que evaluarán las credenciales legales presentadas en el proceso de contratación simplificada para la **CONTRATACIÓN SERVICIO DE JORNADA DE SALUD PARA EDENORTE, PRIMERA CONVOCATORIA**, marcada con el No. **EDENORTE-CCC-CP-2026-0017**.

Los presentes por unanimidad, manifiestan su conformidad y aprobación a cada uno de los puntos tratados, por lo que así firman la presente acta.


Aprobado por:
Comité de Compras EDENORTE


Armando Hiraldo Arias

Representante

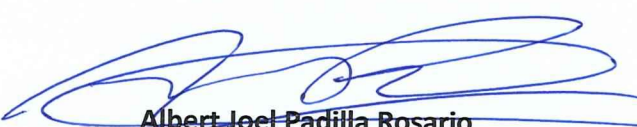

Gustavo Adolfo Martínez Martínez
Gerente General




Marianny Cedano Paredes
Directora de Finanzas


Giovanna María Gómez Español
Directora de Servicios Jurídicos


Gregorio de Jesús Ortega Grullón
Director de Planificación y Control
de Gestión


Albert Joel Padilla Rosario
Resp. Ofic. Libre Acceso Información Pública

Debajo de esta línea no hay nada escrito